

CURA-1250783-25

Reconquista, 21 de julio de 2025

VISTO que en el marco de la Semana de la Ciencia, primero bajo la órbita Nacional y, desde 2024, bajo la órbita Provincial, desde 2015 en el Centro Universitario se realiza la “Primavera Científica” que convoca a estudiantes de escuelas primarias y secundarias de la ciudad de Reconquista y la región, y;

CONSIDERANDO que el evento se ha instalado en el ámbito educativo del norte santafesino como uno de los principales y más importantes eventos de difusión de las ciencias;

Que año a año asisten a la propuesta del Centro Universitario alrededor de 2000 estudiantes y docentes de escuelas primarias y secundarias de Reconquista, Avellaneda, Vera, Malabrigo, Romang, Alejandra, Los Laureles, La Potasa, La Sarita, La Lola, El Arazá, Nicanor Molinas, Margarita, Berna, entre otras ciudades y parajes;

Que la Primavera Científica es al mismo tiempo un evento de índole académica para las y los estudiantes y docentes del CU-RA, y de aprendizaje y acercamiento a las ciencias para las y los jóvenes, niñas y niños asistentes;

Que esta iniciativa busca inspirar y motivar a las y los niños, niñas y adolescentes a adentrarse en el fascinante mundo de las ciencias, la tecnología, los laboratorios de análisis y la producción de alimentos mediante estaciones lúdicas e interactivas;

Que no existe en la región norte de la provincia otra actividad similar de esta magnitud e impacto;

POR ELLO,

**LA DIRECCIÓN
DEL CENTRO UNIVERSITARIO RECONQUISTA-AVELLANEDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Institucionalizar, en el ámbito del Centro Universitario, la “**PRIMAVERA CIENTÍFICA del CU-RA | UNL**”, a realizarse cada año en los segundos cuatrimestres.



ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Coordinación Académica del Centro Universitario la coordinación de las actividades a realizar durante la Primavera Científica de cada año y la convocatoria a la misma, con colaboración del Área de Comunicación Institucional.

ARTÍCULO 3º.- Las actividades a desarrollar durante el evento serán propuestas, diseñadas y ejecutadas por las asignaturas y/o grupos de asignaturas de las carreras que se dictan en el Centro Universitario, e involucrarán tanto a docentes como estudiantes. Las actividades podrán de manera optativa constituir instancias evaluativas para los estudiantes en el marco de la asignatura y/o grupo de asignaturas. En tal sentido, no se requerirá detallar estas instancias evaluativas en las planificaciones de las asignaturas, puesto que la participación de estudiantes en las mismas es voluntaria y opcional.

ARTÍCULO 4º.- Cada año el CU-RA podrá invitar a sumarse a la Primavera Científica con una propuesta institucional, a una Institución Educativa de la Ciudad o la región.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que los gastos de organización y realización de la Primavera Científica que no sean cubiertos con aportes de la UNL u externos gestionados a tales efectos, se afrontarán con presupuesto de la Institución.

ARTÍCULO 6º.- Inscribise, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 35

